En la muy noble çibdad de Murçia a veynte e dos dias del
mes de junio año del naçimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e quarenta
años ante el muy noble señor el liçençiado Alonso
Gomes de Villenales(?) mayor en esta dicha çibdad por
el muy magnifico señor el liçençiado Hernando de Beçerra
corregidor e justiçia mayor en esta dicha çib/
dad de Murçia e de las çibdades de Lorca e Cartagena
e sus tierras por sus magestades en presençia de
mi Alonso [illegible] de Guevara [illegible] escrivano del ayun
tamiento e conçejo desta dicha çibdad de Murçia e del
numero della e de los testigos yuso escriptos pareçio
el señor Diego de Leyva regidor e procurador
syndico desta dicha çibdad e en nonbre della
mostro e leer hizo un traslado de una carta
e provision del rey don Alonso de gloriosa me
moria sobre esta dicha çibdad [illegible] no
pague [illegible] signado e firmado de
[illegible] que dezia [illegible]
[illegible] firmado [illegible]
[illegible] de corregidor desta çibdad [illegible]
[illegible] mostrada [illegible]
quanto esta dicha çibdad [illegible]
[illegible] del ayuntamiento della [illegible]
traslado [illegible] corregimiento [illegible]
[illegible] e fe [illegible] fuera del
[illegible] poder
[illegible] al [illegible] por [illegible]
[illegible] por [illegible] de que se
podria [illegible] por
tanto [illegible] pedia [illegible] al dicho señor [illegible]
[illegible] mande [illegible] el dicho [illegible]
[illegible] de ayudar [illegible]
[illegible] signado [illegible]
[illegible] en este [illegible] que a los [illegible]